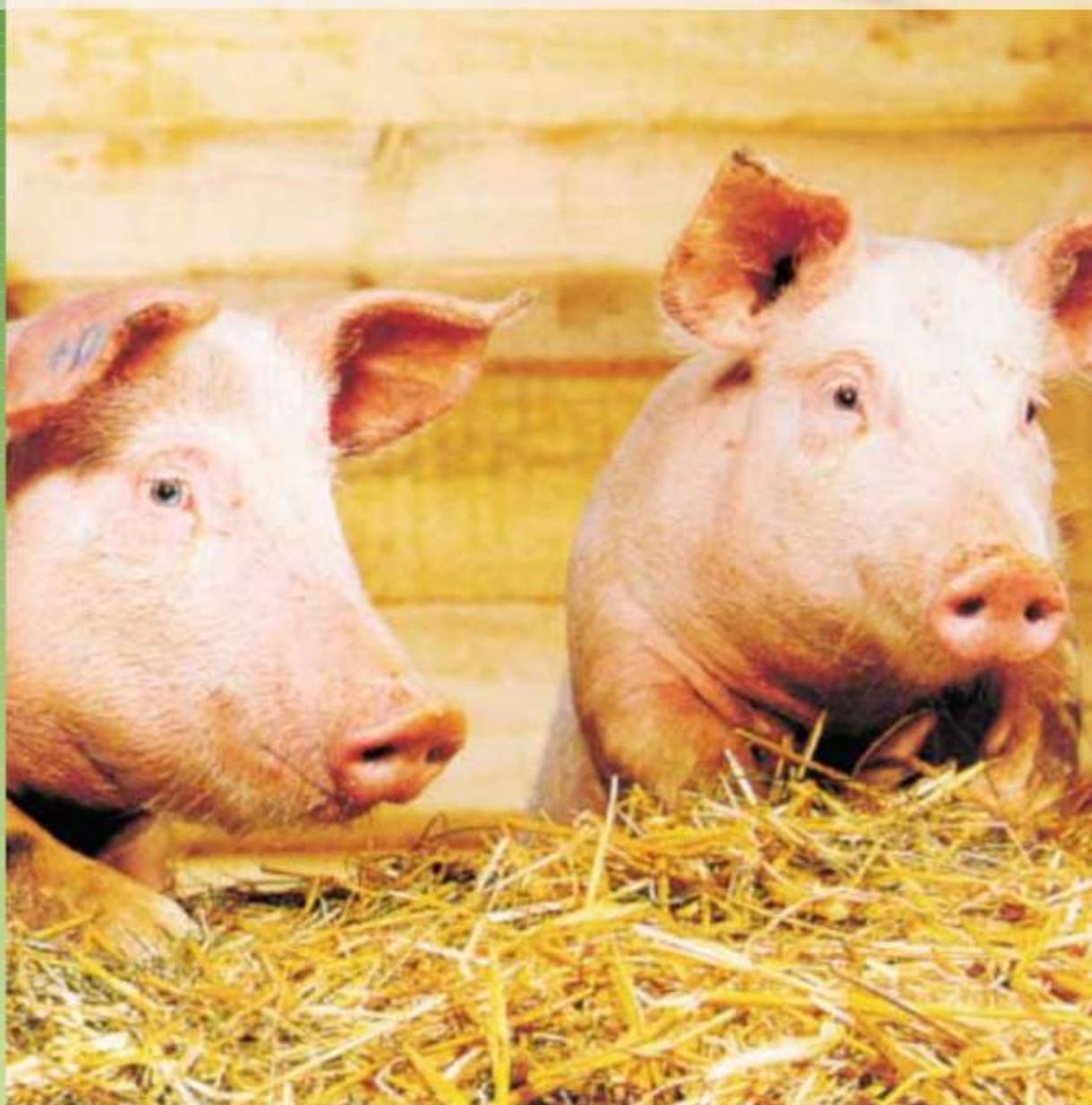


Recomendaciones AECOC de
etiquetado para la trazabilidad

CARNE FRESCA DE PORCINO



Índice:

<i>Introducción</i> _____	2
<i>Ámbito de aplicación</i> _____	3
<i>Etiquetado de carne de porcino a lo largo de la cadena de suministros</i> __	4
<i>Matadero</i> _____	6
<i>Sala de Despique</i> _____	8
<i>Sala de envasado</i> _____	10
Unidad de Consumo: _____	10
Agrupación _____	11
<i>IA's más comunes en la cadena de Suministros Cárnicos</i> _____	13
<i>Relación de Códigos ISO de País :</i> _____	14

Introducción

Esta guía nace de la necesidad detectada por empresas del sector del porcino de **estandarizar un sistema de etiquetado y transmisión de datos que permita garantizar la trazabilidad de forma automatizada a lo largo de las distintas empresas que conforman la cadena de suministros de carne de porcino.**

Fruto de esta necesidad se creó el **grupo de trabajo de trazabilidad de carne de porcino** formado por empresas representantes del sector y coordinado por AECOC. La dedicación de todas las empresas del grupo de trabajo durante el primer semestre del 2003 ha hecho posible la elaboración de esta guía.

El punto de partida ha sido siempre la definición de un sistema común para aquellas empresas que no tengan toda la cadena de comercialización de producto integrada. Es decir, aquellas empresas en las que ganaderos, matadero, sala de despiece y distribución de producto están controladas por una misma razón social, seguramente adoptarán sus propios sistemas de transmisión de datos. En cambio, aquellas empresas no integradas que se nutren de distintos proveedores y/o que entregan a varios clientes, la utilización de un sistema común y estándar para todos sus interlocutores, facilitará enormemente su tarea.

El documento, tal y como se muestra, da una solución estándar de etiquetado para la carne de porcino que permite realizar la Trazabilidad de producto y **adoptar sistemas automáticos y estándar de captura** de datos a lo largo de la cadena de suministros. El sistema de etiquetado y de transmisión de datos utilizados está basado en los estándares de código de barras y transmisión electrónica de datos EAN.UCC.

El ámbito de actuación de esta guía son canales y despiece de porcino.

El hecho que en este sector no existe, hasta la fecha, una legislación de etiquetado y trazabilidad específica, ha permitido el desarrollo de una solución basada en la transmisión de una **mínima información de trazabilidad**. La transmisión de mayor información de trazabilidad entre las empresas queda a libre negociación y disposición de las mismas. Así pues, los datos opcionales que sean susceptibles de transmitirse entre las empresas de la cadena no se van a especificar en este documento.

Debe tenerse en cuenta que el Reglamento (CE) num. 178/2002 del Parlamento Europeo y del consejo, en su artículo 18 determina la obligatoriedad, a partir del 1 de enero del 2005, que las empresas de productos alimentarios tengan sistemas de trazabilidad que permitan seguir el rastro de un producto en toda la cadena.

Desde AECOC se quiere agradecer su dedicación a los miembros del Grupo de Trabajo de porcino: Arcadie, Ahold, Ahorramás, Campofrío, Caprabo, Carrefour, Día, El Corte Inglés, El Pozo Alimentación, Frimanha, Faccsa, Fribin, Incarlopsa, Lomesa, Mafrica, Mercadona, Vall Companys.

Ámbito de aplicación

Supongamos un ejemplo de cadena de suministros de porcino:

Granja de cebo ⇒ Matadero ⇒ Sala de despiece ⇒ Sala envasado ⇒ Distribución ⇒ Consumidor

Este documento se basa en el etiquetado necesario de canales, piezas y agrupaciones a partir del matadero, no entrando en definir el sistema de Trazabilidad que se debe utilizar en granjas.

Las granjas deberán tener sistemas de Trazabilidad internos que les permitan el registro de los datos de trazabilidad relevante (por ejemplo, la alimentación, origen de los animales, etc.), y la comunicación de estos datos a empresas de la cadena de suministro cuando se considere necesario la localización de un animal o grupo de animales concretos.

Para que el matadero pueda registrar la información de trazabilidad de los animales de entrada y vincularla con los procesos que van a sufrir y el producto acabado, la granja de cebo debe enviar la siguiente información mínima al matadero. Además, esta información debe guardarse en los registros de datos por parte de la granja de cebo:

- Número de granja de cebo (que identifica al proveedor-ganadero)
- Fecha de salida de los animales de la granja
- Lote de cebo
- Cantidad de animales
- Número de guía sanitaria
- Destino

El sistema desarrollado se basa como punto clave, en la identificación mediante NÚMEROS DE LOTE homogéneos en granjas de cebo, mataderos y salas de despiece y envasado. Este número de lote debe englobar un grupo de animales homogéneo que permita hacer el seguimiento del mismo.

Para mantener un sistema de trazabilidad en toda la cadena de suministros, todas las empresas de la cadena son responsables de traspasar la correcta información al siguiente agente de la cadena, y deben asegurar el mantenimiento de sistemas fiables de registro de datos que les permita relacionar cada producto con su origen, procesos en los que se ha visto involucrado y destino del mismo.

Etiquetado de carne de porcino a lo largo de la cadena de suministros

En el presente documento se muestran los modelos de etiqueta necesarios a lo largo de toda la cadena de suministros a partir del matadero. Todas las etiquetas tienen una parte legible, y otra parte en código de barras que permite la automatización de los procesos y evita la introducción manual de la información.

El sistema de etiquetado se basa en la aplicación de un código de barras estándar reconocido internacionalmente, el EAN.UCC 128.

El EAN 128 permite representar mediante códigos de barras características y datos sobre el producto etiquetado.

El grupo de trabajo de trazabilidad de carne de porcino ha decidido transmitir un mínimo de información en el código de barras. El añadir algún dato más al código de barras queda a negociación entre las partes, en función de los procesos que se deban cubrir de forma automática.

En caso de necesitar remitir o recibir mucha más información entre los siguientes agentes de la cadena de suministros, o decidir que la forma de transmitir los datos entre empresas debe ser electrónica, se utilizará la transmisión de datos vía EDI (intercambio electrónico de datos).

El EDI es una forma alternativa de transmitir la información de forma automática. Éste, permite transmitir la información de ordenador a ordenador entre las empresas.

En este documento, no se muestra la estructura de los mensajes de transmisión de datos EDI. Para información sobre los mismos, contáctese con AECOC.

A continuación se detalla la información a transmitir en cada eslabón de la cadena (matadero, sala de despiece, sala envasado) y cómo se debe transmitir tal información mediante el etiquetado en código de barras EAN.UCC 128.

IMPORTANTE

Para comprender correctamente las etiquetas ejemplo mostradas en esta guía, es recomendable la lectura de la "Guía de Codificación de Artículos de Peso Variable"

NOTA.

En los modelos de etiqueta expuestos en la presente guía, se han generado los códigos de barras a las dimensiones más pequeñas que permite la normativa para garantizar una correcta lectura de los mismos. En algunas etiquetas se podrá observar que existe espacio suficiente para incrementar tanto la anchura como la altura de las barras. En estos casos, se recomienda incrementar estas dimensiones, ya que de esta forma se facilitará la lectura de los códigos de barras a mayor distancia y de forma más rápida.

Asimismo, se han empleado etiquetas de dimensiones 100x100 mm y de 105x148 mm, ya que éstas son dimensiones estandarizadas. Es especialmente importante la anchura de la etiqueta, por definir ésta la anchura de cabezal de impresión y, por tanto, la impresora a utilizar. No obstante, muchos proveedores de soluciones tecnológicas pueden servir etiquetas totalmente a medida.

Matadero

En el matadero se emitirá un **documento de acompañamiento comercial (albarán y/o factura)** que acompañará a la partida de animales sacrificados.

A efectos de trazabilidad, en documento de acompañamiento comercial debe aparecer como mínimo la siguiente información:

- Lote de matadero o número de canal
- Cantidad de canales por lote enviadas a la sala de despiece
- Número de registro sanitario del matadero

Cabe la posibilidad de que entre el matadero y las salas de despiece, se envíe el documento de acompañamiento comercial bajo un soporte informático. Si este fuese el caso, el sistema de transmisión electrónica de datos estándar utilizado es el EDI (Intercambio Electrónico de datos). Mediante la transmisión electrónica de la información, se puede aumentar sustancialmente la rapidez en la recepción de las canales en las salas de despiece, la cantidad de información transmitida y la disminución de errores.

Además, en cada una de las canales sacrificadas debe figurar el marcaje en tinta con:

- El sello oval del matadero
- Lote de matadero o número de canal

Se define el **lote de matadero** como: Conjunto homogéneo de animales de la misma granja sacrificados el mismo día. Dicho lote podrá estar identificado por un único número o caracteres o el conjunto de números/caracteres consecutivos de cada canal.

En algunos casos, se puede dar que el matadero asigne números de lote idénticos para distintas partidas de matanza. En estos casos, lo que hace que el número de lote sea único es el lote + fecha de sacrificio.

De forma **opcional**, si el matadero y las salas de despiece consideran oportuno el etiquetado mediante código de barras en cada una de las canales, esta etiqueta, llevaría la siguiente información representada en código de barras:

- Código EAN de artículo. Identifica la referencia EAN de canal. Vendrá representado en el código de barras, detrás del IA(01).
- Número de Registro sanitario del matadero. Vendrá representado en el código de barras, detrás del IA(7030).
- Fecha de sacrificio. Vendrá representado en el código de barras, detrás del IA(11). La fecha será opcional si esta viene representada dentro del lote de matadero.
- Número de lote de matanza o número de canal. Representado en el código de barras detrás del IA(10).
- Peso neto con un decimal (opcional). Representado en el código de barras detrás del IA(3101).



Nuestra misión:

“Contribuir a hacer más eficientes las relaciones entre las empresas de producción y distribución, aportando mayor valor al consumidor a través de la identificación de oportunidades de mejora a lo largo de toda la cadena”.